

# Ausencia y presencia del cañón de la “comuna de Barranca”: búsqueda del monumento, símbolo de la participación obrera durante el poder popular

## ABSENCE AND PRESENCE OF THE CANYON OF THE BARRANCA COMMUNE: Pursuit of the monument, symbol of workers' participation during popular force

Juan Camilo Ariza-Cardona<sup>1</sup> 

<sup>1</sup>Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica Nacional. Especialista en Memorias Colectivas, Derechos Humanos y Resistencias, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO. Profesor de la Institución Educativa Infantas, Barrancabermeja. Correo: juancelote95@gmail.com

**Recibido:** 17 de julio de 2023 - **Aceptado:** 18 de agosto de 2023  
ISSN 2027-552



### Resumen

Los lugares de la memoria como desarrollos del campo de estudio de la memoria colectiva han cobrado relevancia para la comprensión de los conflictos violentos y la manera como una comunidad elabora o gestiona su pasado. Los acontecimientos del 9 de abril de 1948, en Barrancabermeja, donde una junta revolucionaria creó un tipo de gobierno popular, dan cuenta de una férrea organización que parece cimentada en tradiciones y aprendizajes heredados de las huelgas petroleras. Algunos cañones fabricados por los obreros durante la experiencia revolucionaria fueron conservados por el Ejército nacional, y uno de estos, puesto durante décadas como monumento en la fachada del Batallón Nueva Granada, hasta que fue retirado y reemplazado. Para mantener la memoria del monumento hecho por los obreros, se despliega un ejercicio de búsqueda que acude ante autoridades militares y judiciales, con el objetivo de indagar su paradero y resaltar su valor histórico y cultural, entre la pugna de una versión oficial y otra memoria colectiva, que abre la discusión sobre la convergencia de la historia con los derechos humanos y la defensa de estos lugares, desde la perspectiva del derecho a la verdad y a la memoria histórica que tienen las víctimas y las sociedades que han sufrido daños por experiencias de violencia política.

**Palabras clave:** derecho a la memoria, lugares de la memoria, memoria histórica, Barrancabermeja.

### Abstract

The places of memory as developments in the field of study of collective memory have gained relevance for understanding violent conflicts and the way in which a community elaborates or manages its past. The events of April 9th, 1948 in Barrancabermeja, where a Revolutionary Junta created a type of popular government, accounting for a strong organization that seemed to be based on traditions and learned from the oil strikes. Some cannons made by the workers during the revolutionary experience were kept by the National Army and one of these, placed for decades as a monument on the facade of the Nueva Granada Battalion, until it was removed and replaced. In order to maintain the memory of the monument made by the workers, a search exercise is deployed which goes before military and judicial authorities, with the aim of investigating its whereabouts and highlighting its historical and cultural value, between the struggle of an official version and another memory collective, which opens the discussion around the convergence of History with Human Rights and the defense of these places, from the perspective of the right to the Truth and to the Historical Memory, that victims and societies that have suffered damage due to experiences of political violence have.

**Keywords:** Right to Memory, Places of Memory, Historical Memory, Barrancabermeja.

**Cómo citar:** Ariza-Cardona, J. (2023). Ausencia y presencia del cañón de la “comuna de Barranca”: búsqueda del monumento, símbolo de la participación obrera durante el poder popular. *Cambios y Permanencias*, 14 (2), p.p.127-142. DOI: <https://doi.org/10.18273/cyp.v14n2-202308>

## Introducción



**Figura 1.** Cañón de la comuna de Barranca en la entrada del Batallón Nueva Granada, 1988. Fuente: Archivo fotográfico de Apolinar Díaz Callejas. Cortesía de Renán Vega Cantor.



**Figura 2.** Cañón sin valor histórico, Batallón Nueva Granada, 2023. Fuente: Registro personal.

El pasado 9 de abril de 2023, en medio de un debate en la red social Twitter sobre el papel de la fuerza de trabajo en la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, el presidente de la República, Gustavo Petro, hizo mención al monumento del cañón fabricado por los obreros durante los acontecimientos que prosiguieron al asesinato de Jorge Eliécer Gaitán en Barrancabermeja, conocidos en la historiografía como “la comuna de Barranca” (Buenahora, 1972; Archila 1986; Molano, 2015); sin embargo, de lo que no está enterado el presidente es que dicho monumento fue retirado, su paradero es desconocido y, además, fue suplantado por otro cañón sin valor histórico que permanece hasta la actualidad. Lo que dijo el presidente Petro fue: “Menos mal, aún usted puede observar a la entrada de Ecopetrol en Barrancabermeja, el cañón que hicieron los obreros para defender la Junta revolucionaria del Magdalena medio que tomó el poder el 9 de abril de 1948” (<https://twitter.com/petrogustavo/status/1645263622409445376>).

Gustavo Petro relata que en febrero de 1987 salió de la cárcel e inició un periodo de su vida que define en un capítulo de la obra como “La clandestinidad en Santander” (Petro, 2022, p. 100). En 1988 es detenido en Barrancabermeja, aunque no salió mal librado, ya que, gracias a una cédula falsa y el cese del estado de sitio, quedó en libertad y abandonó la ciudad, por lo que su recuerdo no es claro, ya que confunde la “entrada de Ecopetrol” con la fachada del Batallón Nueva Granada, que tiene a su fondo la refinería de Ecopetrol. El testimonio de quien constitucionalmente simboliza la unidad nacional sirve como una valiosa prueba de la existencia del monumento, y se produce en el transcurso de una búsqueda iniciada desde el año 2020, al observar la ausencia en la fachada del Batallón Nueva Granada del cañón, que otrora ostentara el reconocimiento de monumento público histórico<sup>1</sup>.

La noticia del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948 provocó gran estremecimiento a nivel nacional por el caos y la rabia desbordada entre la población, pero solo en Barrancabermeja se produjo un ensayo de revolución denominado “la comuna de Barranca”, en razón de su similitud con los acontecimientos de la comuna de París de 1871, cuando, entre marzo y mayo de 1871, se creó en París un gobierno revolucionario que sustituyó el aparato burocrático estatal por un comité central republicano que duró 72 días, y es considerado como el primer intento de revolución proletaria en la historia moderna

<sup>1</sup> Compárese la figura1 y la figura2.

(Buenahora, 1972). Similar a los hechos de Barrancabermeja, porque surgió espontáneamente, en este caso, por la negativa del pueblo de París a entregar unos cañones que permanecían en poder de la Guardia Nacional en el delicado contexto de la guerra Franco Prusiana. Además, se creó un gobierno obrero sólo en una ciudad, se respetaron los caudales bancarios y representantes del proletariado asumieron cargos del gobierno, entre otras circunstancias que llenan de símiles el ejercicio comparativo.

“La comuna de Barranca” contuvo el desbordamiento de la violencia y conformó nuevas autoridades civiles y militares; canalizó de forma organizada la indignación popular por el asesinato del caudillo, mediante la conformación de una junta revolucionaria y elección de un alcalde popular que con el apoyo y la participación directa del pueblo reunido en asambleas dio vida a una ejemplar experiencia de poder popular, que permaneció por varios días y fue extinguiéndose con la entrega acordada del movimiento. Producto de este acontecimiento se fabricaron artefactos bélicos, y, entre estos, algunos cañones con tubería de perforación con los implementos de los talleres de la Tropical Oil Company, según Buenahora (1972).

La existencia de uno de estos cañones como monumento en la fachada del Batallón Nueva Granada es palmaria cuando se consulta la historiografía de Colombia, de Barrancabermeja y algunos testimonios (Mosseri, 1969; Alape, 1981; Archila, 1986; Vega, *et al.*, 2009; Molano, 2015; Velázquez y Pita, 2022); así mismo, en la memoria de una generación de habitantes de la ciudad, al igual que en la del presidente Petro, está la presencia del cañón de “la comuna de Barranca” a la entrada del batallón, por lo que acercarse a su búsqueda permite la posibilidad de conocer una narrativa oficial y compararla con los desarrollos legales de la memoria.

Al contrastar las versiones presentes en la historiografía y la memoria colectiva con la ausencia de verdad en las narrativas oficiales, se constata también intereses políticos sobre el pasado reciente, entendiendo que no hay neutralidad en las memorias, porque “las diferentes memorias que se producen se saben distintas por el lugar social y político desde el cual son dichas, por sus pretensiones, lo que se espera de ellas, los fines a los que sirven” (Piper, 2005, p. 4). Como observa Vynyes (2009), el Estado no se inhibe frente al pasado, sino que desarrolla una acción oficial para que exista un pasado controlado desde el presente, que en nuestro caso es fruto de la violencia política, y carga con un daño que afecta a la sociedad en el andamiaje de su convivencia, dificultado la posibilidad de relacionamiento entre sujetos y entidades, así como la conservación de sus referentes y desarrollo de una identidad (Piper, 2005).

El entrecruzamiento de las versiones sobre la ausencia y la presencia del cañón de “la comuna de Barranca” en el relato de la historia local permite identificar diferencias de contenido en las memorias que emergen dentro de un proceso transicional, donde la verdad, la memoria y la reparación implican cierto grado de transformación de la sociedad. Entonces, se plantea como pregunta ¿Qué importancia tiene para la memoria histórica la búsqueda del cañón de “la comuna de Barranca” y la exigencia de una réplica de este?

## Metodología

Se aborda esta pregunta a partir de una metodología deductiva que inicia al contextualizar la experiencia de búsqueda del monumento con un necesario relato de la historia local que permite observar las particularidades del episodio conocido como “la comuna de Barranca”, para integrar este conocimiento teórico dentro de una práctica capaz de llegar a tomar cuerpo y consolidarse socialmente, “porque la teoría no crea realidades, sino que las muestra al sentido común” (Ibáñez y Íñiguez, 1996, p. 9). Para conectar la historia que da cuenta de hechos, y a la memoria que los reinterpreta, junto con el derecho, entendido como “un hacedor lingüístico que modifica la realidad social por medio de su discurso y de su producción intelectual” (Ibáñez & Íñiguez, 1996, p. 8). Acá se busca sustentar la exigencia de una réplica del cañón como una acción afirmativa de derechos colectivos, cuya interpretación y protección reposa sobre reglas históricamente elaboradas y, por lo tanto, modificables.

## Memoria colectiva y lugares de la memoria en la búsqueda del cañón de la comuna de Barranca

La memoria colectiva es un término acuñado por Maurice Halbwach, para explicar que nuestras experiencias personales del pasado y del presente no están en la mente ni en una realidad externa aguardando ser captadas, sino que estas experiencias se construyen socialmente a través de prácticas lingüísticas e intercambios grupales, los cuales hacen que siempre que recordemos algo lo hagamos en relación con otras personas. Ese vínculo entre recuerdos y grupos genera una identidad entorno al pasado compartido que se da en un momento de la historia, el cual hace generar sus propios marcos temporales y espaciales para situar y entender la experiencia del pasado común, ya sea mediante la construcción discursiva o como performance. Esta última va más allá de los recuerdos expresados en palabras y busca otras maneras de significación, que se abran paso ante las versiones hegemónicas del pasado (Piper, 2005).

Una práctica, de tantas para la performance del recuerdo, es el despliegue de su potencial transgresor en el espacio público. La memoria, para Pierre Nora (2008), es un “vínculo visceral que aún nos mantiene deudores de aquello que nos hizo, pero alejamiento histórico que nos obliga a considerar su herencia y a establecer su inventario” (p. 25); está en un continuo desgarramiento y cobra la forma “de un sentimiento que plantea el problema de su encarnación” (p. 20); de allí que los objetos, imágenes, gestos y espacios asuman una forma concreta de historia más allá de la simple continuidad temporal u operación intelectual, siempre inconclusa respecto al paso del tiempo.

Para el caso de los cañones fabricados por los obreros durante la experiencia de poder popular, se sabe que el 10 de abril a la una de la tarde se probó el primer cañón, y con ese prototipo se fabricaron otros 9 cañones, que el autor de esta innovación para el armamento del gobierno popular fue el obrero de la Shell, Antonio Pérez Tolosa, quien había estado en el ejército, era militante del Partido Comunista Colombiano, y por la represión, tras el fin de la comuna, tuvo que internarse en las selvas con las guerrillas liberarles. Aunque no se tiene noticia de la fecha en que el cañón fue puesto a la entrada del Batallón Nueva Granada, varios de estos artefactos permanecieron conservados por el Ejército en una época donde los militares colombianos, al igual que sus conciudadanos, provenían en su mayoría de una familia de filiación liberal o conservadora. En Mosseri (1969, p. 86) aparece el registro fotográfico de un cañón dentro del batallón (ver figura 3), posteriormente aparece el registro de la figura 1 de 1988, donde se observa al escritor y miembro de la Junta Revolucionaria, Apolinar Díaz Callejas, quien incluye en su libro una fotografía del cañón (ver figura 4), que está acompañada de la siguiente inscripción:

Uno de los cañones fabricados por los obreros petroleros. El de la fotografía, tal como fue construido durante los 10 días de poder popular, se encuentra actualmente frente a la nueva entrada del Batallón de Artillería Nueva Granada de Barrancabermeja. Se ha convertido en un monumento público histórico (Díaz 1988, p. 112).



**Figura 3.** Cañón ubicado dentro del Batallón Bogotá, hoy Nueva Granada, en 1969. Fuente: Mosseri, *Plan de Ordenamiento*, 1969.



**Figura 4.** Facsímil del libro *Diez días de poder Popular* (1988). Fuente: Díaz, *Diez Días de Poder*, 1989.

Sobre la fecha en que pudo ser reemplazado el cañón, están algunas versiones que señalan los años 2000 o 2002, y otros testimonios hablan de 2009 o 2010, que es más plausible, toda vez que la referencia más reciente de Vega *et al.* (2009) señala que:

en la entrada del Batallón Antiaéreo Nueva Granada de Barrancabermeja reposa un rústico cañón de artillería elaborado en acero (...) por los trabajadores de la Tropical y de la Shell para defender el gobierno alternativo que surgió en Barrancabermeja tras el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán (p. 322).

La siguiente descripción del ambiente de la ciudad a mediados de la década de los ochenta nos permite apreciar la importancia en el entramado del espacio público de este monumento y otros que permanecen, aunque sin estar exentos de cambios.

Desde que se pone un pie en Barraca, se siente un ambiente especial, tal vez único en Colombia. No es el calor estrictamente, o la presencia del río Magdalena (...) Recorriendo a Barranca uno percibe un ámbito humano particular: el complicado complejo que forma la refinería con salidas de gases en permanente combustión; el busto de Gaitán en pleno inicio de la avenida Santander; un monumento al cura guerrillero Camilo Torres; un cañón construido por los obreros el 9 de abril e instalado a la entrada del cuartel del Ejército acantonado en el puerto precisamente desde esa fecha —cuartel que está ubicado al lado de la antigua sede de la Unión Sindical Obrera, USO—, un barrio llamado “María Eugenia” que rememora el éxito local de la ANAPO en los años 70, graffitti agresivos, firmados no sólo por grupos guerrilleros sino por organizaciones cívicas o gremiales, y, en fin una ciudad desparramada que denota un acelerado crecimiento reciente (...) (Archila, 1986, p. 109).

## La comuna de Barranca en los días de abril de 1948

La experiencia política ocurrida como consecuencia del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán el 9 de abril de 1948 fue en toda Colombia una expresión de ira popular, pero en Barrancabermeja, como bien lo expresó Gonzalo Buenahora, un testigo de la época, “*Éramos los únicos en el país*” (Archila, 1985, p. 163). Solamente en esta ciudad se organizó un gobierno revolucionario que reemplazó a las autoridades estatales, gracias a una asamblea popular que eligió la junta revolucionaria y designó como alcalde popular a Rafael Rangel Gómez.

La historia política del conflicto armado en el país tiene un importante capítulo en Barrancabermeja, porque además de su importancia económica para la nación, la ciudad recibió durante la primera mitad del siglo XX una fuerte influencia de varias ideologías desde el liberalismo socialista de Rafael Uribe Uribe, pasando por el socialismo revolucionario de los años 20, hasta la propuesta antioligarca y nacionalista de Jorge Eliécer Gaitán; además de la experiencia de la Unión Sindical Obrera (USO), fundada en 1923, y resistente a las persecuciones y purgas contra los dirigentes y activistas de las huelgas.

La cultura política radical, como la ha llamado Archila (1986), era un referente nacional para la década de 1940; su mayor legado era lograr en la huelga del 7 de enero al 24 febrero de 1948 revertir la concesión de Mares otorgada a la Tropical Oil Company hasta 1951 y crear la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol) (Molano, 2015), gracias a que un tribunal de arbitramento dirimiera el conflicto reintegrando a los despedidos desde 1946 a la fecha y obligando a la TROCO a sostener la producción e inversiones de la explotación petrolera hasta el último día de la concesión, poniendo en manos del gobierno todas las condiciones necesarias para crear Ecopetrol, ya que el Estado recibiría una empresa en plena producción y no una empresa en recorte de inversiones y gastos, como pretendía la TROCO con su política de despidos y reducción del volumen de explotación. Este conflicto laboral transcurrió en un ambiente de tensión nacional, porque a pesar de la solidaridad que desde muchos lugares del país se manifestó por medio de protestas y manifestaciones de apoyo a los obreros petroleros (Díaz, 1988), la violencia bipartidista se agudizó, como lo denunciaba la marcha del silencio del 7 de febrero en Bogotá, cuando Gaitán reclamó al gobierno piedad y civilización ante una multitud indignada que, a su vez, era contenida por la fuerza de su caudillo.

Este contexto de violencia sirvió para fomentar acciones hostiles contra la huelga, que incluían “agresiones policivas, vuelos de aviones militares sobre Barrancabermeja; fue denunciado el intento de utilizar al ejército para romper la huelga poniendo a la tropa a operar la refinería” (Díaz, 1988, p. 85), así se justificaría la represión posterior contra los dirigentes sindicales, y, efectivamente, el 13 de febrero informó el periódico *El Tiempo* de un atentado terrorista en Bogotá contra “el gerente de la Tropical Oil Company, Lionel Widney haciendo explotar dos petardos que causaron la rotura de los vidrios de la casa” (Díaz, 1988, p. 87). Sumado “al tiroteo sobre la fachada de la casa de Pedro Moreno Tobón, uno de los principales abogados de la empresa” (Vega, 2009, p. 320). Hechos por los que fueron arrestados varios dirigentes de la huelga, durante la primera semana de marzo de 1948.

Pese a las distancias y limitantes de la época, el vínculo entre Jorge Eliécer Gaitán y Barrancabermeja era bastante próximo, como lo relatan dos testimonios: por una parte, Pedro Galindo: “Gaitán nos había visitado y posteriormente, con la muerte de Gaitán estuvo el padre de él” (Archila, 1986, p. 165), para inaugurar un monumento de cuerpo entero al caudillo inmolado, que se empotró en cercanías del muelle, el cual posteriormente fue desaparecido, presumiblemente dinamitado y arrojado al río. Aparece en la figura 5.



**Figura 5.** Monumento a Jorge Eliécer Gaitán erigido en Barrancabermeja entre 1948 y 1949. Fuente: López, *Anécdotas*, 2011.

El relato del líder sindical durante la huelga de 1935, Erasmo Egea, da cuenta de la influencia de Gaitán entre los habitantes de Barrancabermeja:

Gaitán estuvo aquí en el 28 cuando la vaina esa de la huelga que hubo aquí, no había muelles ni nada. Venía en una lanchita, la lancha se dañó en Puerto Wilches y a las once de la noche llegó. Donde era el hotel Pipatón se pegó un discurso, venía vestido de lino con un sombrerito de esos de jipijapa. Dijo: Vengo de presenciar la matanza más miserable del país. Le ofreció esa manifestación espontánea gente que se botó al río a sacarlo de la lancha. Ya esa gente quería a Gaitán, era el caudillo, el único que ha tenido este país, tal vez de América (Archila, 1986, p. 166).

La influencia del movimiento gaitanista en Barrancabermeja se reflejaba en la presencia activa de personajes destacados en su movimiento, por ejemplo: Gonzalo Buenahora, médico piedecuestano, egresado de la Universidad Nacional, quien vino a la ciudad a aportar con gran eficacia en el proceso revolucionario;

como presidente del Consejo Municipal en 1947, lideró el encargo de un óleo, donde se representaba al comunero José Antonio Galán, en manos del maestro Pedro Nel Gómez, y pronunció un discurso de inauguración que reflejaba el sentido emancipador de su propuesta política:

(...) Sólo así, con el soplo de la leyenda los hechos muertos de nuestra historia se pueden transformar en Mito y esto es esencial pues sólo en forma de poesía la historia de nuestros héroes puede llegar hasta el corazón del pueblo. Debemos crear un patrimonio poético popular que sea como un tesoro cívico, como un tesoro del Estado, indispensable para manejar con justicia y equidad estas cuestiones de la cosa pública pues solo la poesía nos coloca en un plano de ensueño desde cuya altura vemos las cosas con más serenidad sin odios ni rencores, inspirados por el amor y la piedad que predicara cristo a las criaturas (Buenahora, 1947, p. 41).

El proceso de formación de la cultura radical incluye aportes de un largo acumulado de las huelgas obreras de 1924, 1927, 1935, 1938, 1946 y 1948, que atrajo la visita y/o permanencia de celebridades del mundo político y literario nacional y latinoamericano: “cuando a Barranca aflúan de todos los rincones del país y de no pocos del planeta, poetas, pintores, cantores, músicos, artistas y conferencistas de fama mundial reconocida” (Buenahora, 1972, p. 59). También, expresiones de anticlericalismo, tolerancia política sobre la pugna bipartidista y el “sin saquismo” fomentaron un ambiente de circularidad cultural entre la gente y la élite, como el caso de Los Saturnales, “un grupo de intelectuales entre los que había abogados, médicos, dentistas, obreros, estudiantes”. Hacen parte del acumulado que permitió a la clase obrera de Barrancabermeja fortalecer su resistencia, el carácter cosmopolita propio de un lugar marcado por la llegada de personas provenientes de distintos lugares que no son ajenas a las nuevas ideas, la solidaridad y el antimperialismo; también, aportaron a fortalecer el nivel de organización y disciplina de los obreros, prácticas como la olla popular, la vigilancia y control espacial, la prohibición del licor y cierre de cantinas al momento de la protesta, el uso de comités como cuerpo colegiado del movimiento extendido sobre diferentes ubicaciones geográficas, así como una fuerte capacidad deliberativa para construir consensos, que dieron a Barrancabermeja un lugar en la historia de las reivindicaciones laborales en Colombia.

La noticia del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948, a la una de la tarde, desencadenó inmediatamente una situación revolucionaria, que “es el momento cuando los de arriba no pueden ya gobernar como hasta ahora lo han venido haciendo y cuando los de abajo no desean seguir siendo gobernados como hasta ahora lo han venido siendo” (Buenahora, 1972, p. 87). En Barrancabermeja, la ira desbordada, al igual que en el país, se manifestó en un desborde e ira con los respectivos:

¡Muera Ospina, Mueran los godos! que produjo algunos desmanes y brotes de criminalidad. Entre la 1 de la tarde y las 3 de la tarde del 9 de abril, se presentaron saqueos a almacenes y daños a la sede del Vicariato, el asesinato de Luis Pinilla, reconocido terrateniente, ganadero y de filiación conservadora quien para entonces sostenía pleitos con colonos de Cardales, Zarzal y del Opón, concentrados en la plaza municipal junto a la cual, la encontraba la vivienda del terrateniente (Buenahora, 1972, p. 130).

Pero a la par, los elementos más políticamente consientes del gaitanismo y los sindicatos empezaron a tomar iniciativas de rebelión, puesto que “la masa petrolera radicalizada era gaitanista” (Archila, 1986, p. 165), y procedieron de forma inmediata a salir a las calles o emprender la protección de las instalaciones petroleras frente a cualquier daño intencional; adoptaron como misión la salvaguarda de la vida a conservadores, el clero y personal extranjero y control de puestos de edificaciones estratégicas, como ocurrió en el muelle principal, donde la turba se percató de un barco con un cargamento de “dinamita y de machetes” (Buenahora, 1972, p. 95) por el que casi es asesinado el capitán de filiación conservadora Célmo Londoño, quien fue salvado por el médico y activista Hernán Soto Crespo. Sin embargo, también existe el registro de un inspector fluvial, “un señor Bernal” (Archila, 1986, p. 167) que fue asesinado. En la novela *Sangre y Petróleo* (Buenahora, 1982) también se referencia ese episodio: “El inspector fluvial hizo resistencia. El pueblo lo linchó. Lo molió a palos. La piel del cadáver no tenía ni una herida, pero no le quedaba hueso sano. Era un zurrón de huesos como un pelele. Quién mató al comendador? Fuenteovejuna. Todos a una. Señor” (Buenahora 1982, p. 255).

Hacia las tres la tarde del 9 de abril de 1948, una gigantesca manifestación de liberales gaitanistas dio lugar a una deliberación que condujo a la decisión de someter a aprobación de la multitud una junta revolucionaria de gobierno conformada por cinco integrantes y un alcalde del poder popular (Díaz, 1988, p. 96). Dicha junta, que no se elegía por sí misma sino que era elegida por el pueblo en forma asamblearia pero sucinta fue proclamada teniendo por integrantes a: Gonzalo Buenahora, médico y concejal, escritor radicado en la ciudad desde 1937; Apolinar Díaz Callejas, abogado cercano al partido comunista, quien estaba en la ciudad defendiendo a los sindicalistas detenidos en marzo de 1948; Arturo Restrepo, concejal gaitanista; Hernando Soto Crespo, médico de la Shell, liberal radical, anarquista y romántico; José María Vesga Villamizar, exrepresentante a la Cámara por el gaitanismo de Barranquilla. Como alcalde del poder popular fue elegido Rafael Rangel Gómez, comerciante rígidamente liberal y gaitanista, “hombre enérgico, con agudo sentido de la administración municipal, disciplinado. Era organizado y organizador” (Díaz, 1988, p. 97), quien despertaba simpatía por su experiencia en el manejo de la administración municipal, al parecer como alcalde en algunos municipios de Santander: Barbosa, Málaga o San Andrés (Vargas, 1989, p. 41; Aguilera, 2011, p. 71). Los componentes del poder popular en Barrancabermeja fueron:

La Junta Revolucionaria de Gobierno, elegida directamente por el pueblo, es decir, por el conjunto de la población, la cual era claramente gaitanista; el alcalde; y lo que puede ser llamado el poder obrero, también sustancialmente gaitanista. Es decir, desde el punto de vista ideológico esos componentes eran casi unánimemente gaitanistas (Díaz, 1988, p. 98).

Según el testimonio de Apolinar Díaz “lo primero que hicimos fue bajarnos, con la gente que estaba acompañándonos, y desarmar y detener a la policía. Creo que fueron las primeras armas que comenzaron a servir para la organización del nuevo gobierno en Barrancabermeja” (Alape, 1981). Dicho poder entrado en acción desplegó medidas significativas de poder popular: decretó la ley seca, la clausura de bares y la destrucción de “todos los depósitos y existencias, privados u oficiales de licores embriagantes” (Díaz, 1988, p. 112). La policía entregó sus armas a la milicia popular; se verificaba el transporte de toda clase de objetos para controlar el robo y el hurto; se asumió el control de todo el sistema de transporte de las petroleras, de los correos y comunicaciones, así como de los campos y plantas de producción; el personal de técnicos y extranjeros fue confinado en sus viviendas, y los representantes de la Iglesia católica, protegidos en casas; se levantó guardia sobre los conventos; las estaciones de transmisión radial fueron tomadas por el movimiento; se tomó control de las empresas de servicios públicos, locales de electricidad, acueducto y telefonía; los caudales de los bancos fueron respetados y depositados en la bóveda del banco de Bogotá; se estableció vigilancia sobre los depósitos de víveres y el mercado público; un barco con alrededor de 1000 reses fue incautado con el compromiso de suministrar 10 reses cada día. Por primera vez los agricultores vendieron directamente sus cosechas a precios justos al poder soberano, que regulaba la especulación por medio de cooperativas encargadas de repartir los alimentos; se suministró alimentos por medio de cocinas populares para desempleados, sin oficio y hambreados; fue dispuesta la detención de los conservadores para salvaguardarles la vida; se suspendieron los procesos judiciales; se impusieron aportes voluntarios o por confiscación; se ordenó la construcción de una muralla sobre el río por iniciativa de Gonzalo Buenahora, además de sostener el funcionamiento de las instalaciones médicas.

El 18 de abril, luego de complejas deliberaciones telefónicas con Bogotá, aterrizó un avión, cuya comitiva estaba compuesta por delegados del ministro de gobierno, Darío Echandía; esta fue recibida con “un desfile militar con la presencia de las milicias y brigadas armadas con sus rifles, lanzas, escopetas y demás armas. Sobre sus cureñas, en los camiones de la Tropical Oil Company, recorrieron las calles los cañones fabricados por los obreros del petróleo” (Díaz, 1988, p. 130), como se observa en la figura 6.





**Figura 6.** Desfile militar de las milicias obreras por las calles de Barrancabermeja. Abril 18 de 1948. Fuente: Vega *et al*, *Petróleo y Protesta*, 2009.

En dicho desfile militar se presentaron, el escuadrón suicida “Tomás Uribe Márquez”, escuadrón de macheteros “José Antonio Galán”, escuadrón de lanceros “Juan José Rondón” y el escuadrón de artillería “los Galanteadores de la muerte”, que según Buenahora (1982) arengaban: “Tengo que subir, subir/ Tengo que subir al trono / donde Gaitán no subió, / ni Uribe Uribe, ni Herrera. / Tengo que subir al trono / tengo que morir matando” (p. 267).

Buenahora (1982) y Díaz (1988) coinciden en afirmar, el primero, que los sucesos de Barranca no fueron un ensayo general de la revolución proletaria, y, el segundo, que un poder obrero o socialista no era algo posible, ya que los sectores populares urbanos en el país no habían sido ganados por la ideología de la revolución; ambos consideran además que “la comuna de Barranca” como experiencia política hace parte del acumulado necesario para “la liberación final de nuestro pueblo” (Buenahora, 1972, p. 92) y “para la formación de un proyecto alternativo de poder” (Díaz, 1988, p. 99). Sobre estos elementos del poder popular, que sus protagonistas califican como fundamentales para la transformación histórica, es preciso aclarar que su expresión durante los días del poder popular debe seguir indagándose para recoger sus formas y repensarlas dentro del repertorio de los movimientos sociales y organizaciones populares.

Junto a los obreros de la TROCO estaban los de otras empresas petroleras como la Shell en Casabe; la Andian que manejaba el oleoducto hacia el mar Caribe; trabajadores del transporte fluvial, terrestre, servicios y demás actividades productivas, quienes unidos conformaron la fuerza más disciplinada en el sostenimiento del sistema popular de gobierno, mediante un proceder unitario y directo a través del funcionamiento permanente de asambleas. Antonio Pérez Tolosa, obrero de la Shell y líder militar de “la comuna de Barranca”, fue quien ordenó la fabricación de armas, incluido el cañón que fuera empotrado como monumento a la entrada del Batallón Nueva Granada y que fuera reconocido como monumento público de carácter histórico.

Antonio Pérez Tolosa había sido sargento segundo del Ejército, y como obrero de la Shell militaba en el Partido Comunista a sus 27 años. Al enterarse del asesinato de Gaitán, tomó la iniciativa de organizar un pequeño grupo con gente para provocar la entrega de las autoridades de policía y distribuir sus armas entre los obreros reservistas, es decir, que hubieran prestado el servicio militar. Posteriormente, conformó un comando revolucionario que se distribuyó en escuadrones para controlar la jurisdicción de Casabe y asignar

a una junta militar política, conformada por dos comunistas, un conservador y un liberal (Alape, 1981), manteniendo como directriz que “se pensaba cambiar el gobierno por un gobierno obrero” (Buenahora, 1972, p. 150).

Tolosa menciona que en Casabe había:

un capitán Arenas, creo que liberal; ocupaba un puesto de Staff en la compañía, pero no lo veían con muy buenos ojos por el cargo que desempeñaba. Él se puso a mis órdenes, tenía un año de haberse retirado del ejército con el grado de Capitán. Él me decía: recuerde mucho que yo soy su capitán. Entonces le contesté: soy un sargento pero yo doy las órdenes (Alape, 1981).

Antonio Pérez Tolosa encargó al Capitán Arenas el traslado de los conservadores de Casabe para que fueran resguardados en la cárcel de Barrancabermeja, así mismo, la misión de ayudar en la organización militar del poder popular. Sobre la fabricación de los cañones, Tolosa relata:

El primer cañonazo lo hicimos a la una de la tarde del 10. Con esa experiencia hicimos 9 cañones. Y al río lo controlamos por medio de lanchas, haciendo detener a todos los barcos intimidados con los cañones. Ningún barco hizo resistencia, pues se dieron cuenta de que los cañones podían atravesar fácilmente cualquier blanco (Alape, 1981).

Igualmente, el papel estratégico en el control territorial jugado por Antonio Pérez Tolosa es relatado por Gonzalo Buenahora:

En El Centro había un muchacho que luego lo asesinaron aquí en Bogotá. Un muchacho muy buena persona. Él era sargento o no sé qué, subteniente o algo así. Pero él estaba en Casabe, él no tenía tiempo de venir a organizar a Barranca. Él organizó militarmente allá esos muchachos de Casabe. El nombre de él no me acuerdo cómo es. Era bueno, muy honrado, ése organizó militarmente a los obreros de Casabe en Batallones. Tanto que el día que yo fui a visitarlos, eso fue por ahí el día 10, me dijo éste que fuera que era necesario que yo fuera allá. Eso no hubo más que un muerto. Un solo muerto. Porque cuando yo llegué dispararon un cañón y entonces en el hospital había un cardíaco y se murió al oír la detonación. Ese fue el único muerto. Pero hay una cantidad de cosas bien organizadas: las zapas del río Magdalena. Sembraron el río no de zapas sino de minas, de boyas de dinamita hasta Puerto Berrio y hasta Puerto Wilches. Ningún buque podía salir (Archila, 1986, p. 177).

El 19 de abril de 1948, se selló un acuerdo entre el movimiento popular de Barrancabermeja y la comitiva procedente de Bogotá: el alcalde civil y militar sería José María Vesga Villamizar, el papel de policía municipal lo desempeñarían las milicias populares armadas, y, finalmente, se acordó la no represión ni represalias contra quienes participaron del movimiento. Dicho pacto prolongó el poder popular por diez días más, “pues pasada la medianoche del 28 de abril entró el ejército gubernamental. Ocupó a Barrancabermeja con la energía y el calor del ejército que toma una plaza enemiga” (Díaz, 1988, p. 131). No obstante, según relata Apolinar Díaz, los miembros de la Junta que se encontraban en el palacio municipal a la entrada del Ejército, al observar una turba exaltada que se dirigía al edificio, optaron por salir a esperarlos en la plaza: “Y bajamos y lo hicimos, se fueron formando corrillos de pequeños grupos” (Díaz, 1988, p. 127). Posteriormente, “ya estando Vesga Villamizar como alcalde, el ejército tomó la zona militarmente, y cuando todo estuvo en su poder, destituyeron al alcalde” (Alape, 1981), mientras que Rafael Rangel y Antonio Pérez Tolosa se unieron a las guerrillas liberales de La Colorada y el Opón.

La experiencia acumulada por las luchas obreras desencadenó este ensayo revolucionario que tiene especial significado al haber sido un ejemplo de civismo, en medio de un contexto tan intenso como la época de la violencia bipartidista, más cuando en Barrancabermeja elementos del clero se expresaban abiertamente contra los obreros, y, al momento del estallido popular, un alcalde conservador precedía la autoridad local, quien previendo los hechos abandonó su cargo al conocer la noticia del asesinato de Gaitán.

Rafael Rangel Gómez, el alcalde popular de la comuna, quien se había unido a las guerrillas liberales junto con el experimentado líder militar y artífice de la construcción de los cañones, Antonio Pérez Tolosa,

buscaron superar la guerra, llegar a un acuerdo con la dictadura y entregar las armas, lo cual se concretó el 3 de agosto de 1953 cuando Rangel y Tolosa se entregaron a las tropas del ejército y fueron beneficiados con amnistías, sin embargo, Rangel fue víctima de dos atentados: el primero, en su tienda de Fontibón, y, el segundo, en el centro de Bogotá, entre la carrera 11 y calle 12, ambos hacia 1954. Logró exiliarse en Venezuela y regresar hacia 1960 para aspirar a una curul en la Cámara de Representantes por Santander; así obtuvo un valioso triunfo electoral que no se pudo materializar porque una peritonitis le quitó la vida, quedando la curul en manos de su abogado de confianza Prudencio Toloza Pérez (Aguilera, 2011, p. 76). Mientras tanto, Antonio Pérez Tolosa, “la noche del 17 de julio de 1980 fue asesinado en su casa, en condiciones misteriosas, en Bogotá” (Buenahora, 1972, p. 152). El médico de la Shell y miembro de la junta revolucionaria, Hernando Soto Crespo, fue juzgado en ausencia, luego de que obtuviera refugio en una embajada diplomática en Bogotá.

Los demás líderes fueron capturados en Barrancabermeja, como Gonzalo Buenahora, Arturo Restrepo, Mario Cujar, quien se encargó del manejo de equipos radiales arengando un fuerte discurso, y Julio C. Álvarez, entre otros. Apolinar Díaz fue el único de los procesados que pudo defenderse en libertad durante las audiencias que tuvieron lugar en una guarnición militar de Bucaramanga. Dado que la junta constituida trabajó para impedir el desbordamiento de la violencia, los testigos dieron fe de ello en los consejos de guerra verbales, y el único delito del que pudo acusárseles fue el de piratería por detener a las embarcaciones en el río, en especial una cargada de ganado, a pesar de las presiones que trataron de ejercer funcionarios castrenses sobre los declarantes, recluyéndolos en el fondo del cuartel a la intemperie, “negándoseles todos los servicios sanitarios, y de alimentación y reposo (...) sometidos a bárbaros interrogatorios hasta de cuatro horas de duración” (Díaz, 1988, p. 159).

El serio rigor militarista no impidió que la tesis jurídica de la defensa prevaleciera al desvirtuar las acusaciones de rebelión y suplantación de funciones, porque:

ninguna autoridad había sido despojada de sus funciones ni suplantada en ellas: el gobierno, la administración pública y el Estado como tal, desaparecieron desde el momento de la muerte de Gaitán; dejaron de existir. La Junta Revolucionaria había ocupado, había llenado un vacío de poder (Díaz, 1988, p. 161).

Finalmente, el primero de agosto de 1948, los procesados fueron absueltos, aunque los reos ausentes fueron condenados, junto a Mario Cujar, presente en el juicio, telegrafista de profesión y quien había dirigido la emisora revolucionaria: “No había que ocultarlo: hubo justicia con sabor de clases” (Díaz, 1988, p. 164). Gracias a la restauración de material radial relacionado con ocasión del 9 de abril en Barrancabermeja, se dio a conocer un fragmento de audio, que puede ser la voz del mismo Mario Cujar Pastrana y que transcribimos:

(...) ¡Atención! Esta es la radio liberal número dos. Gobierno miserable y asesino que preside Mariano Ospina Pérez. No mande tropas a Puerto Wilches para evitar un desastre en el ferrocarril y en las máquinas. Barrancabermeja vuela la refinería; Puerto Wilches cosas peores. No debe de olvidar el nombre del pueblo que Ospina Pérez, Laureano Gómez y José Antonio Montalvo, son los asesinos de Jorge Eliécer Gaitán. El pueblo de Bogotá no puede permitir que se entierre el cadáver de Jorge Eliécer Gaitán. Debe de permanecer en un mausoleo que se construirá en un sitio central que será el santuario del liberalismo. Ese es uno de los boletines (...) (Tomado de: <https://www.senalmemoria.co/articulos/bogotazo-soviet-de-barranca> )

La connotación del cañón como símbolo del poder obrero, organizado, prudente, disciplinado, cívico y respetuoso con los derechos ajenos, con participación directa de las bases y el llamado de Mario Cujar, anteriormente citado a hacer de la tumba de Gaitán un mausoleo, nos revelan el interés memorial en la conciencia obrera por mantener en la historia la importancia del 9 de abril, el atrevimiento del pueblo en su conjunto a buscar formas alternativas y propias de ejercer su soberanía para reformar la forma en que ha sido gobernado. Expresiones de cultura política e idiosincrasia que toman lugar en la sociedad y provocan situaciones paradójicas como el que a la entrada de un Batallón se erija el monumento de un cañón fabricado por una rebelión popular que se alzó contra el régimen, pero que necesitan ser explicadas y entendidas en el contexto histórico, pues “hace mucho tiempo los oficiales y la tropa conservaban, aun cuando fuera para

sí mismos, guardaban las concepciones e ideologías del ambiente social y familiar del que venían. Era fácil saber quiénes eran los liberales y cuáles los conservadores” (Díaz, 1988, p. 155).

## **Discusión: ausencia del cañón en la versión oficial y su búsqueda ante las autoridades**

El camino del reconocimiento del derecho a la memoria dentro del orden jurídico colombiano en la historia reciente tiene su inicio con la Ley 975 de 2005 de Justicia y Paz, que habla por primera vez del deber de memoria en su artículo 56, encargando al Estado el deber de su preservación. Posteriormente, el artículo 143 de la ley 1448 de 2011 modifica la definición de la noción del deber de memoria por otro enfoque menos unidireccional, donde el Estado ya no toma una posición activa frente a lo que se está recordando, sino que adopta un modelo liberal de construcción de memoria, en el que juega una labor primordial la sociedad civil, en tanto la injerencia del Estado en dicha actividad se restringe absolutamente, por ser considerada contraria al principio de libertad personal. Adicionalmente, el parágrafo del artículo 143 de la Ley 1448 de 2011 expresa que: “En ningún caso las instituciones del Estado podrán impulsar o promover ejercicios orientados a la construcción de una historia o verdad oficial que niegue, vulnere o restrinja los principios constitucionales de pluralidad, participación y solidaridad (...)”.

Las investigaciones históricas no deben sentirse ajenas a las investigaciones jurídicas, sino que deben pensarse en disposición de la lucha por la justicia y otras medidas de reparación como homenajes y memoriales que permitan al contexto histórico ocupar un importante lugar en la interpretación judicial para ayudar a visibilizar las acciones sistemáticas de exterminio contra experiencias alternativas a las tradicionalmente hegemónicas, y ampliar los límites de las leyes y los procedimientos (Abatista *et al.*, 2016). La búsqueda de un monumento relevante por todo lo dicho sobre el cañón se ha encontrado con el escollo del negacionismo oficial para ocultar la verdad inminente sobre la responsabilidad en el extravío de un bien fiscal, dejando a un lado, si se quiere, su connotación de monumento histórico. Aunque no se niega la existencia del conflicto en la retórica de las respuestas oficiales del Ejército, tampoco se niega la ruptura que generó el proceso de la violencia política, y con este se establece una retórica bélica que asume al monumento del cañón de “la comuna de Barranca” como pertrecho militar enemigo y armamento rústico; lo cual deja ver una postura frente al pasado que trata de establecer una versión oficial donde la voz estatal determina lo que merece ser recordado y lo que no, calificando al cañón con términos peyorativos como “artesanal” o “hechizo” y llegando a naturalizar la violencia para que no haya tránsito a una democracia sólida.

A continuación, se intenta presentar una mirada a las repuestas otorgadas por el Ejército y por un juez de tutela, al buscar el amparo del derecho de petición para que el Batallón Nueva Granada diera una respuesta razonable a la petición sobre ¿qué ocurrió con el cañón de “la comuna de Barranca”? Actualmente, este proceso de búsqueda ante las autoridades, que inició en 2020, cursa una acción popular para que un juez administrativo de Barrancabermeja salvaguarde los derechos al espacio público, a la protección del patrimonio cultural, a la verdad y a la memoria histórica, ordenando a los militares decir la verdad sobre qué ocurrió o dónde está el monumento, y, así mismo, hacer edificar una réplica del monumento original, ante los indicios de su pérdida definitiva en los inventarios del Ejército. En caso de buscar una lectura más a fondo de las respuestas del Ejército, en la bibliografía están los enlaces de algunos de estos documentos.

En octubre 2 de 2020, cuando se preguntó por primera vez por el monumento del cañón al Batallón Nueva Granada, y no se conocía la figura 1, esta unidad militar respondió que: “No fue posible encontrar el mencionado elemento de fabricación artesanal, sin que se tenga certeza en la actualidad, en caso de que el mencionado elemento hubiese existido, cual pudo ser le destinación que se le haya dado”. Ante esta negativa frente a la existencia del cañón y el aporte de la figura 1 que hace irrefutable la existencia del monumento, el 20 de octubre, el Batallón Nueva Granda tuvo que modificar su retórica y acudir a su propio criterio para expresar “bajo la gravedad de juramento” que nada se sabe sobre el monumento extraviado:

Acorde con lo anterior, agotados los medios técnicos y humanos que se tienen a disposición, para tratar de dar con el bien objeto de la petición, los abajo firmantes declaramos bajo la gravedad de juramento, que no se conoce la ubicación del elemento CAÑÓN requerido por el peticionario, no tenemos conocimiento quien sea su poseedor en la actualidad, y cuál es la destinación que a este se le dio.

Para dar trámite a la petición, el Batallón Nueva Granada, remitió la consulta al Centro de Estudios Históricos del Ejército, que con celeridad respondió el 21 de octubre de 2020 que:

Se realizará una investigación histórica para determinar el posible curso que pudo tomar la pieza artillería localizada en la entrada del Batallón de Artillería Antiaérea N.2 para el año de 1988 y dado caso de encontrarla hacer una valoración de conservación y procedencia técnica de la pieza.

Como era de esperarse, la “investigación histórica” prometida por el Centro de Estudios Históricos del Ejército no se dio a conocer, y tras insistir a esta entidad, el 24 de noviembre de 2020, remitió copia de una solicitud elevada por el Comando de Educación y Doctrina ante la segunda división del Ejército en Bucaramanga sobre: “Un cañón artesanal elaborado por obreros petroleros en 1948 (...) se solicita que se haga un peritaje histórico”.

Sobre este peritaje, al igual que sobre la investigación ofrecida para determinar lo que pudo haber ocurrido con el extraviado monumento, no se tenía respuesta, por lo que, gracias a un derecho de petición, el 30 de agosto de 2021, el Centro de Estudios Históricos del Ejército emitió la siguiente respuesta, donde denigra el cañón fabricado por los obreros, tildándolo de “artesanía” e instrumento contrario a los valores ciudadanos:

(...) Luego de averiguar con peritos especializados en el tema se pudo concluir que dicha pieza que aparecía en la foto, no se trataba de un cañón sino de una pieza artesanal metálica en forma de cañón, probablemente construida con un tubo petrolífero y materiales ferroviarios, la cual en ningún momento prestó sus servicios a la protección de la soberanía, independencia, orden constitucional e integridad territorial de la nación.

El incumplimiento del Centro de Estudios Históricos frente a la respuesta de ¿qué ocurrió con el cañón? hizo que, ante la reiterada solicitud de nuestra parte, remitiera nuevamente el asunto al Batallón Nueva Granada, que, el 14 de diciembre de 2021, respondió reproduciendo la condena moral contra el cañón, al presentarlo como contrario a las autoridades y negando su condición de monumento de interés cultural, por la falta de una declaratoria administrativa que lo defina como tal:

Dicha pieza fue un arma de fuego hechiza decomisada por las autoridades de la época, razón por la cual no se considera como un elemento de interés cultural (...) Declaratoria que no existe a la fecha certificación, ni acto administrativo tal y como lo establece la ley, más allá de las fotos (...) como ya fuera declarado bajo la gravedad de juramento por los funcionarios que en su momento dieron respuesta a su petición inicial, no fue posible determinar qué sucedió con el cañón.

Por considerar que esta respuesta no se ajustaba a la verdad, teniendo en cuenta las pruebas del valor histórico de este cañón que permaneció como monumento a la entrada del batallón, se acudió a una acción de tutela, buscando proteger el derecho de petición como garantía de una respuesta razonable al interrogante formulado. Sin embargo, la respuesta fue negativa y al presentar recurso de impugnación, la respuesta de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga se reafirmó en los argumentos del Ejército, enmarcando la mirada de la toga en la mira del fusil, al expresar:

Por cuanto como lo estableció la autoridad, el cañón al que alude el actor no tiene connotaciones históricas, al haber constatado la autoridad que se trataba de una artesanía que no se encuentra en el registro de bienes del patrimonio del ente militar, de tal forma que no corresponde a los militares su custodia y cuidado y ante la falta de registro del mismo, claramente no es posible saber con certeza acerca de su trazabilidad o ubicación, no siendo legalmente exigible a los uniformados conocer acerca del paradero de un objeto que no hace parte del inventario de la nación, como también lo afirmó la Secretaría Distrital de Barrancabermeja (...) menos aun considerando que como lo informó la entidad militar, el elemento aludido por el accionante es una artesanía sin ningún valor histórico o cultural”.

En la que ha sido la comunicación más reciente por parte del Ejército, el pasado 16 de mayo del año 2023, por medio de una apoderada, respondió a la acción popular insistiendo en la posición que niega el valor histórico del cañón y manteniendo un velo de duda sobre su reconocimiento como monumento:

NO EXISTE Declaratoria ni certificación, ni acto administrativo tal y como lo establece la ley, DE QUE EL CAÑÓN QUE ADUCE EL HOY DEMANDANTE, sea considerado patrimonio cultural, por ende solo se limita algunas fotos, de las cuales no se puede inferir nada (...) No existe NINGUN BIEN (CAÑÓN ARTESANAL), que tenga la connotación de PATRIMONIO CULTURAL.

## A manera de conclusión

La edificación de una réplica del cañón de “la comuna de Barranca” y el esclarecimiento sobre qué ocurrió con el monumento se convierte en una reclamación legítima ante la pasividad de las autoridades y, por qué no decirlo, de nosotros los ciudadanos. Trata de impedir que se termine de extraviar un símbolo que fue puesto en la entrada del Batallón Nueva Granda en medio de acontecimientos históricos, que necesitan ser entendidos y recordados para reparar a una sociedad que aún soporta el espiral de las violencias persistentes que hacen necesaria una reparación donde exista la posibilidad de una vida mejor, que dignifique y permita recordar transformado para que las identidades dañadas puedan sanarse reconociéndose como parte constitutiva de la historia misma y de los imaginarios que sirven de resistencia a las versiones hegemónicas imperantes (Piper, 2005).

El ocultamiento de la verdad resulta ser traumante; la incapacidad de una institución de responder en forma coherente lleva al Ejército a adoptar una versión oficial de la historia por fuera de los parámetros constitucionales del pluralismo y la inclusión, tratando de desdibujar la importancia del cañón, al cuestionar su origen no oficial con una alta carga moralista que coloca al Estado como defensor legítimo de la vida, aún en una circunstancia como “la comuna de Barranca”, cuando la Junta Revolucionaria tuvo que reemplazar el vacío de poder, desplazando del relato histórico a sectores sociales por sus opiniones políticas.

El monumento del cañón de “la comuna de Barranca”, con su ausencia física y su presencia en la memoria colectiva, es actualmente una situación contraria al valor constitucional de la integridad del ordenamiento jurídico, porque, a pesar de reunir los requisitos normativos para ser considerado dentro de la noción constitucional de “bienes culturales que conforman la identidad nacional” (C. P. , art. 72), no pudo ser protegido ni conservado, pese a su innegable y excepcional interés histórico y valor patrimonial, al ostentar características de un bien cultural mueble, como: poseer interés colectivo, valor simbólico derivado de su significado social, representar un momento político de relevancia y fortalecer el sentido de pertenencia y construcción ciudadana, que lo hace ser representativo para la ciudad (Ministerio de Cultura Colombia, 2013). La falta de respuesta frente al interrogante de qué ocurrió con el cañón es una manera oficial de ocultar la responsabilidad frente al monumento en su dimensión simbólica, y al objeto en sí mismo, ya que se trata de un bien de la nación de uso público o bien fiscal, según los términos del artículo 674 del código civil. El criterio expresado en las versiones del Ejército arroja una preocupación honda frente a la vulneración del derecho inalienable a conocer la verdad, que enmarca el deber de recordar y el derecho de las víctimas y la sociedad a saber qué ocurrió. Además, con el extravío del cañón se está vulnerando el derecho a la memoria histórica, por cuanto la sustracción de un monumento impide hacer memoria sobre lo ocurrido en una importante fecha para la política local y nacional, obstaculizando la posibilidad de conocer y deliberar sobre el pasado. Para Ferretti (2003), el cuerpo colectivo debe desarrollar un proceso de duelo (*mourning*), en el que empiece a conocer su propio pasado y reconocer su experiencia traumática dentro del campo de la memoria, sin silenciar ni olvidar, para que el cuerpo colectivo se encuentre con él mismo, sin importar lo amargo que sea.

Barrancabermeja como ciudad obrera, marcada por la explotación petrolera, tiene en la memoria del cañón un referente supérstite de los orígenes del conflicto armado que debe mantenerse al alcance de la ciudadanía, porque de sus luchas nacieron valores identitarios que hacen parte de los referentes que el pueblo necesita para conocer su pasado político. De allí, que actualmente se pretenda, por vía de una

acción popular, lograr que se construya una réplica del monumento, que permita hacer de este espacio para recordar una herramienta útil a la reparación social, por medio de la articulación de prácticas resistentes al olvido o la imposición de una versión oficial y excluyente de la historia.

El reciente estallido social del año 2021, en Colombia, marcó una tendencia por la disputa simbólica del patrimonio monumental, a partir de la caída de estatuas del conquistador español Sebastián de Belalcázar en Cali y Popayán, que se difundió por distintas ciudades y municipios, haciendo caer otras estatuas de españoles y algunos caudillos de la Independencia, rebautizando lugares o tomando monumentos como sitios de referencia y encuentro, e, incluso, edificando monumentos para generar referentes de identidad. El desarrollo de este tipo de acciones en el espacio, que gira en torno a la noción de monumento, revela distintas maneras de ver la historia, especialmente desde una perspectiva no oficial, para desplegar una memoria pública más inclusiva, que reflexione sobre nuestro presente como sociedad y sobre el porvenir que creemos trazar para la colectividad de la cual hacemos parte.

La historia de Barrancabermeja de mediados del siglo XX, así como la formación de una cultura radical y sus efectos en la dinámica histórica de las organizaciones populares hasta el presente, es un ejercicio pendiente, una reflexión de amplio alcance que hace relevante las categorías de memoria histórica y verdad, en la concreción de un proyecto histórico por el que se han dado luchas, en medio de dificultades, pero también de contradicciones y experiencias propias y diversas, convocadas al debate público para desplegar un trabajo de cambio y transformación en las condiciones del presente, donde los logros de “la comuna de Barranca” se extrañan como experiencia acumulada, precisamente por el olvido de estas experiencias de poder popular.

## Referencias bibliográficas

- Abattista, M., Barletta, A., & Lenci, L. (2016). La historia va al tribunal en la Palta. Una vuelta de tuerca sobre comprender y juzgar. *Memoria Académica*.
- Aguilera, M. (2011). *El orden desarmado. La resistencia de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Carare (ATCC)*. Taurus
- Alape, A. (1981, 5 de abril). Los días de abril del 48 en Barranca. *El Espectador*.
- Archila, M. (1986). *Aquí nadie es forastero. Testimonios sobre la formación de una cultura radical: Barrancabermeja 1920-1950*. Controversia. CINEP.
- Buenahora, G. (1947). Discurso pronunciado por el Dr. Gonzalo Buenahora en los salones del honorable concejo municipal de Barrancabermeja, en sesión solemne del 20 de julio de 1947, para inaugurar el cuadro de “ El héroe José Antonio Galán llevado al patíbulo ” o “ El manto de América ”, Oleo del maestro Pedro Nel Gómez, ejecutado con destino al cabildo de la ciudad. Gaceta Municipal.
- Buenahora, G. (1972). *La Comuna de Barranca. 9 de abril de 1948*.
- Buenahora, G. (1982). *Sangre y Petróleo*. Bogotá.
- Díaz, A. (1988). *El 9 de abril 1948 en Barrancabermeja DIEZ DÍAS DE PODER POPULAR*. Bogotá.
- Ferretti, M. (2003). Memory Disorder Rusia and Stalinism. *Russian politics and law*, 41(6), 32-82.
- Ibáñez, T., y Íñiguez, L. (1996). *Aspectos metodológicos de la psicología social aplicada*. Barcelona.
- López, A. (2011). *Anécdotas de Barrancabermeja*. Corporación Memoria y Patrimonio.

- Ministerio de Cultura. (2013). Política para la protección del patrimonio cultural mueble. <https://drive.google.com/file/d/1StXlg5n6WlSipciwhp-gzpiIfojuUnJK/view>
- Molano, A. (2015). Fragmentos de la historia del conflicto armado (1929-2010). En *Conflicto social y rebelión armada*. Gentes del Común.
- Mosseri, J. (1969). Plan de Ordenamiento Urbano para Barrancabermeja. Centro de planificación y urbanismo de la Universidad de los Andes.
- Nora, P. (2008). Entre Memoria e Historia. La Problemática de los lugares. En *Historia de Segundo Grado. Pierre Nora y los Lugares de la Memoria*. Ediciones Trilce.
- Petro, G. (2022). *Una vida, muchas vidas*. Planeta.
- Piper, I. (2005). *Obstinaciones de la memoria: La dictadura militar chilena en las tramas del recuerdo* [tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Vargas, A. (1989). Tres momentos de la violencia política en San Vicente de Chucurí (de los Bolcheviques del año 29 a la fundación del ELN). *Análisis Político*, 8.
- Velásquez, R. y Pita, R. (2022). *Barrancabermeja. Una visión bibliográfica*. UIS. Fundación Identidad Arte y Cultura.
- Vega, R.; Núñez, L. y Pereira, A. (2009). *Petróleo y protesta obrera. La Unión Sindical Obrera. (USO) y los trabajadores petroleros en Colombia (1923-2008)*. Corporación . Aury Sará Marrugo.
- Vynyes, R. (2009). Memorial del Estado. España.